

Centro de Información del Medicamento

Circular Nº 02/2020 del C.I.M.

Córdoba, 11 de febrero de 2020

Asunto: Recogida de datos del proyecto ESVAC. Listados de medicamentos de uso veterinario con antibióticos en su composición.

Como otros años, informamos que ESVAC es un proyecto de ámbito europeo de recogida y evaluación de datos sobre la venta y el consumo de medicamentos veterinarios que contengan en su composición antibióticos como principio activo. En España el Proyecto ESVAC está incluido dentro del "Plan Nacional frente a Resistencias a los Antibióticos".

A partir del 3 de Febrero de 2020 está disponible en la dirección:

<https://sinaem.agemed.es/ESVAC/>

la aplicación ESVAC para la declaración de datos de ventas de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición. El plazo límite para realizar la declaración será el 1 de mayo de 2020.

Se adjunta la siguiente documentación de ayuda para la notificación:

- Manual de instrucciones para distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas, entidades ganaderas y farmacias.
- Documento de preguntas frecuentes de la AEMPS.

Destacar que, a diferencia de los años anteriores, las farmacias deben declarar las ventas de **antibióticos veterinarios** que se han realizado al consumidor final del medicamento y con receta veterinaria, tanto **de los antibióticos destinados a mascotas** (perros, gatos y otros animales de compañía), **como de los antibióticos destinados a animales de abasto**.

Aquellas farmacias que no hayan efectuado ninguna venta de antibióticos veterinarios en 2019

no tienen obligación de registrarse en la aplicación ni enviar su declaración.

Esperamos esta información sea tu interés,

Recibe un cordial saludo,

VºB



D. Rafael Casaño de Cuevas



D. Antonio J. Ortega Gallego

Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Secretario del Colegio de Farmacéuticos